

RESOLUCIÓN No. GADPRS-PAC-002 – 2021

Sra. Carmen Vera Gaspar
PRESIDENTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SÚA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SÚA es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Modificación en descripción de procesos	X
Eliminación de Procesos	

Proceso Reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del PAC, en atención al Acta Resolutiva No. 001-MAR-2021-GADPR-SUA de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Carmen Vera Gaspar, presidenta de la Junta Parroquial de Súa, mediante el de conformidad al requerimiento adjunto.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art 1. Aprobar la reforma al PAC No. 001 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Súa de los siguientes procesos de contratación:

Se disminuye el monto a la siguiente partida del PAC 2021.

GASTO DE INVERSIÓN		INICIAL	REFORMA	FINAL INC. IVA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	-4.212,17	5.787,83

REFORMA: SE REFORMA Y SE INCLUYE EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GASTO DE INVERSIÓN		INICIAL	REFORMA	FINAL INC. IVA
730605	Estudios y Diseños de Proyectos	-	9.000,00	9.000,00

Consultoría para los estudios de: Construcción de cerramiento y adoquinado en la Junta Parroquial Súa y Construcción de cancha multiuso graderío, parqueadero, batería sanitaria en la ciudadela Alonso de Illescas de la Parroquia Súa				
750107	Construcciones y Edificaciones	33.501,44	76.297,21	109.798,65
Construcción de cerramiento y adoquinado en la Junta Parroquial Súa			45.715,26	
Construcción de cancha multiuso graderío, parqueadero, batería sanitaria en la ciudadela Alonso de Illescas de la Parroquia Súa			64.083,39	

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICION FINAL. - La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Súa, a los cinco días del mes de abril del dos mil veinte y uno.

Súa, 05 de abril del 2021



Sra. Carmen Vera Gaspar
PRESIDENTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SÚA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Abril del 2021 18:47

RUC: 0860013570001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SUA

Usuario: juntasua | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Paso 1
Creación del Plan**Paso 2**
Detalles del Plan**Paso 3**
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.

Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2021
Valor Asignado: \$ 113833.12

Buscar por:

Código CPC:

Partida Presupuestaria:



Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 37

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR
1	750107	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y ADOQUINADO EN LA JUNTA PARROQUIAL SÚA	1.00	Unidad	40,817.2900	40,817.29	C2 C3					
2	750107	532700011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO GRADERÍO, PARQUEADERO, BATERÍA SANITARIA EN LA CIUDADELA ALONSO DE ILLESCAS DE LA PARROQUIA SÚA	1.00	Unidad	57,217.3100	57,217.31	C2 C3					
3	730805	352901042	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ALCOHOL ANTISEPTICO	1.00	Unidad	40.0000	40.00	C2 C3					
4	730805	342301215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CLORO	1.00	Unidad	20.0000	20.00	C2 C3					
5	730805	346200926	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	DESINFECTANTE AMBIENTAL	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2 C3					
6	730805	353210113	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	DETERGENTE	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2 C3					
7	730805	389930011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ESCOBA	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
8	730805	375700016	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	FUNDAS DE BASURA	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2 C3					
9	730805	3529010431	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	1.00	Unidad	20.0000	20.00	C2 C3					
10	730805	353210913	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	JABON LIQUIDO	1.00	Unidad	20.0000	20.00	C2 C3					
11	730805	346200925	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	LIQUIDO PARA INODORO	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C2 C3					
12	730805	321930014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PAPEL HIGIENICO Y TOLLAS PARA DISPENSADORES	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2 C3					
13	730805	3213100110	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TOALLAS PAÑOS ADSORBENTE	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C2 C3					
14	730805	389930012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TRAPEADOR	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
15	730804	3212920134	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ARCHIVADORES	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C2 C3					
16	730804	326000911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	BORRADOR	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C2 C3					
17	730804	326000216	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CARPETAS DE PERFIL	1.00	Unidad	8.0000	8.00	C2 C3					
18	730804	326000963	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CD	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
19	730804	3692000117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CINTA TRANSPARENTE	1.00	Unidad	3.0000	3.00	C2 C3					
20	730804	3212920125	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CLIKS PARA GRAPAS	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
21	730804	369900012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	DISPENSADOR DE CINTAS	1.00	Unidad	2.0000	2.00	C2 C3					
22	730804	3891100173	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ESFEROS	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2 C3					
23	730804	4292151110	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ESTILETE	1.00	Unidad	3.0000	3.00	C2 C3					
24	730804	326000025	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	LIBRO DE ACTAS	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C2 C3					
25	730804	326000041	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	LIBRO DE REGISTOS	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
26	730804	3260000945	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MARCADOR	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C2 C3					

27	730804	321491312	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	PAPEL ADHESIVO	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
28	730804	326000946	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	RESALTADORES	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2 C3					
29	730804	321290418	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	RESMAS DE PAPEL BOND	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C2 C3					
30	730804	321491115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SEPARADORES DE UN COLOR	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C2 C3					
31	730804	3699000113	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SEPARADORES PLASTICOS	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
32	730804	36990001128	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	TABLA PARA APUNTES	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C2 C3					
33	730804	36990001129	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	TIJERAS	1.00	Unidad	3.0000	3.00	C2 C3					
34	730804	351200022	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	TINTA PARA IMPRESORA	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C2 C3					
35	730802	282211118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	CHAQUETAS Y CAMISAS DE UNIFORME PARA TODO EL PERSONAL DEL GADPR SÚA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y ADOQUINADO EN LA JUNTA PARROQUIAL SÚA Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO GRADERÍO, PARQUEADERO, BATERÍA SANITARIA EN LA CIUDADELA ALONSO DE ILLESCAS DE LA PARROQUIA SÚA FORTALECIMIENTO	1.00	Unidad	400.0000	400.00	C1					
36	730605	839900011	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	1.00	Unidad	8,035.7100	8,035.71	C2 C3					
37	730205	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	1.00	Unidad	5,167.7000	5,167.70	C3					
													Total:			\$112,247.0100			

Fin Pag.1/1

[Regresar](#)
[Continuar](#)

Detalle de Adquisiciones actualizado exitosamente.

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

